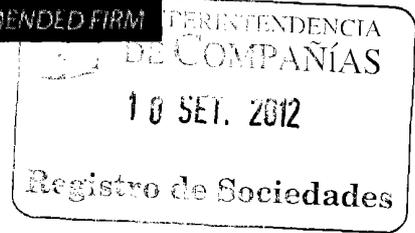


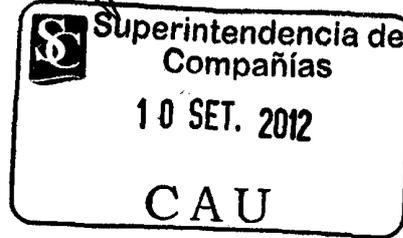


47526

Av. 12 de Octubre N26-97 y A. Lincoln.
Edificio Torre 1492, 8vo. Piso.
Telf.: (593-2) 2986-666
Fax: (593-2) 2986-664 / 5
Quito - Ecuador
Web: www.ecuadorabogados.com



Quito, 09 de Septiembre de 2012



Señora Abogada
Suad Manssur Villagrán
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS
En su Despacho.-

REF: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ECIJA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN Y NÓMINA DE SOCIOS ACTUALIZADA – EXP. 10831

De mi consideración:

A fin de que se registre la Cesión de Participaciones de la Compañía ECIJA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, realizada el 19 de Abril de 2012 ante la Dra. Paola Andrade, Notaria Cuadragésima Encargada del canton Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Julio de 2012, adjunto la Tercera Copia de la Escritura de Cesión de Participaciones de la misma.

Una vez realizado el registro correspondiente, sívase entregarme una nómina actualizada de socios de la compañía ECIJA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

Cualquier notificación la recibiremos en Romero Arteta Ponce Abogados ubicados en la Av. 12 de Octubre N 26-97 y A. Lincoln Torre 1492, 8vo Piso, de esta ciudad de Quito.

Atentamente,

José Feliz Gustavo Romero Ponce
Liquidador Principal - ECIJA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

Ingresado cesión de participaciones, adjunto nómina 17/09/2012



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**

**CESION DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA ECIJA CIA LTDA
QUE OTORGA**

DR. JOSÉ FÉLIX GUSTAVO ROMERO PONCE

DR. DIEGO FERNANDO ROMERO PONCE

DR. JUAN PABLO ESTEBAN ROMERO PONCE Y

DRA. CATALINA INÉS PONCE YEPES

A FAVOR DE

DRA. MARÍA AMPARO CATALINA ROMERO PONCE

CUNATIA: USD \$ 8,00

(DI: 3ra;

COPIAS)

c.a.p

ces_ecija

Escritura No: 1635

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECINUEVE (19) DE ABRIL** del dos mil doce, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparecen, los señores José Félix Gustavo Romero Ponce, Diego Fernando Romero Ponce, Juan Pablo Esteban Romero Ponce y Catalina Inés Ponce Yepes, por sus propios y personales derechos, en calidad de "Cedentes", y la señora María Amparo Catalina Romero Ponce, por sus propios y personales derechos, en calidad de "Cesionaria.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados excepto las señoras María Amparo Romero Ponce y Catalina Inés Ponce Yepes, que son de estado civil viudas, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente



Dr. Paola Andrade Torres

capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una Cesión de Participaciones, contenida en las cláusulas y estipulaciones que siguen: **Primera: Comparecientes.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones, en calidad de herederos del Doctor Gustavo Romero Arteta, sus hijos señores José Félix Gustavo Romero Ponce, Diego Fernando Romero Ponce y Juan Pablo Esteban Romero Ponce, Por otra parte comparece la señora Catalina Ponce Yepes viuda de Romero, en calidad de cónyuge sobreviviente del Dr. Gustavo Romero Arteta; a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se les denominará como los "Cedentes"; y por otra parte la señora María Amparo Catalina Romero Ponce, por sus propios y personales derechos a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le denominará como la Cesionaria. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, a excepción de las señoras María Amparo Catalina Romero Ponce y Catalina Inés Ponce Yepes viuda de Romero, quienes son de estado civil viudas, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles para contratar y obligarse. **Segunda: Antecedentes.-** La compañía ECIJA CIA LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad el nueve de febrero de mil novecientos setenta y uno ante la

Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**

Solines, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno. Mediante escritura pública celebrada el veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiséis de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, se efectuó el aumento de capital y reforma de estatutos. Mediante escritura celebrada el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y seis ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y siete, se efectuó el aumento de capital y reforma de estatutos sociales del la Compañía. Mediante escritura celebrada el seis de marzo del dos mil dos, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de octubre del dos mil dos, se efectuó el aumento de capital y reforma de estatutos. **Tercera: Cesión de participaciones y precio.-** Los cedentes expresan su decision de transferir a la Cesionaria, ocho participaciones de un dólar cada una, equivalente a ocho dólares, haciendo válidas todos los terminos y acuerdos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de fecha dieciséis de abril de dos mil doce. En Virtud de la presente Cesión, el capital social de la compañía quedará integrado de la

siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACION ANTERIOR	PARTICIPACION ACTUAL	VALOR
Gustavo Romero Ponce	98	98	US\$98

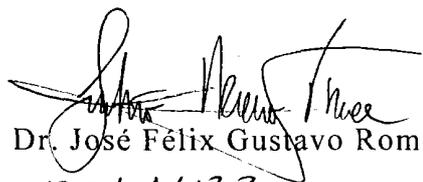
Dr. Paola Andrade Torres

Diego Romero Ponce	98	98	US\$98
Esteban Romero Ponce	98	98	US\$98
Amparo Romero Ponce	98	106	US\$106
Herederos Dr. Gustavo Romero Arteta	8		
TOTAL	400	400	US\$400

Cuarta: Inscripción y Marginación.- Los cedentes y la cesionaria quedan mutuamente autorizados para marginar en la escritura pública de la constitución de la compañía, la presente cesión de participaciones y luego realizar la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil. **Quinta: Documentos habilitantes.-** Se acompaña el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía con la que se acredita el consentimiento unánime del capital y se autoriza a los herederos del Dr. Gustavo Romero Arteta, señores José Félix Gustavo, María Amparo Catalina, Juan Pablo Esteban Romero Ponce y Catalina Inés Ponce Yepes de Romero, para que transfieran las ocho participaciones de un dólar cada una, a favor de la cesionaria de este contrato. Usted señora Notaria, se servirá agregar por su parte las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la correcta validez de esta escritura pública. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por la Abogada Gabriela Villagómez Romero, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número doce mil trescientos diez (12310). Para la celebración de la

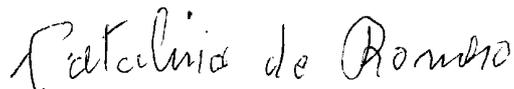
**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**

presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-


f) Dr. José Félix Gustavo Romero Ponce
c.c. 1704046133


f) Dr. Diego Fernando Romero Ponce
c.c. 1704140555


f) Sr. Juan Pablo Esteban Romero Ponce
c.c. 1704407420


f) Sra. Catalina Inés Ponce Yepes
c.c. 1701954224-2



Paola Andrade Torres


f) Dra. María Amparo Catalina Romero Ponce
c.c. 170414138-9



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSILLACION

CÉDULA DE CIUDADANIA
170404613-3

APellidos y Nombres:
ROMERO PONCE
JOSE FELIX GUSTAVO

LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1955-09-30
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
ARLENE
MONGE FROEBELIUS




INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION: ABOGADO

APellidos y Nombres del Padre:
ROMERO GUSTAVO

APellidos y Nombres de la Madre:
PONCE CATALINA

LUGAR y FECHA DE EXPEDICION:
QUITO
2010-10-14

FECHA DE EXPIRACION:
2020-10-14

E13331222

Jose Felix Romero Ponce
 DIRECTOR GENERAL

Arlene Monge Froebelius
 DIRECTORA GENERAL

000428141

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

105-0079 **1704046133**
NÚMERO **CÉDULA**

ROMERO PONCE JOSE FELIX GUSTAVO

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

Jose Felix Romero Ponce
 DIRECTOR GENERAL

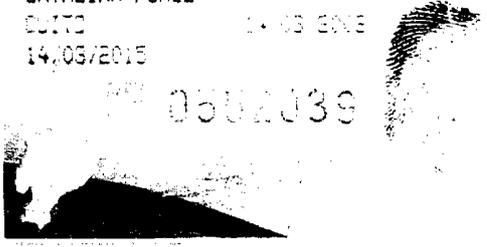
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

[Faint, illegible text and signature]



EQUATORIANA***** E3988178-E
CASADO PATRICIA CONCEPCION BUENO S
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
GUSTAVO ROMERO
CATALINA PONCE
QUITO 14-03-2015



0502039

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
104-0079 NÚMERO
1704141355 CEDULA

ROMERO PONCE DIEGO FERNANDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR
PARROQUIA

[Handwritten signature]
ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



[Handwritten signature]
Dr. Paola Andrade Torres



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN



TIPO DE CIDADANÍA
 170490792-0

APELLIDOS Y NOMBRES
 ROMERO PONCE
 JUAN PABLO ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 CUMBAYA
 GUAYAZUBA

FECHA DE NACIMIENTO 1963-07-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M - MASCULINO
ESTADO CIVIL Casado
AMIRA
ALBAN MONCAYO



INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 LIC. ADMIN. EMPRESAS

E23331242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ROMERO GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PONCE CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-02-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-02-17

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 PANA DEL ECUADOR



00059683

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

211-0020 **1704907920**
 NÚMERO CEDULA

ROMERO PONCE JUAN PABLO
ESTEBAN

PICHINCHA **QUITO**

PROVINCIA **CANTÓN**

CUMBAYA **ZONA**

PARROQUIA



[Signature]
 EL PRESIDENTA/EL DE LA JUNTA

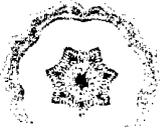
[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. **170195224-2**
 APELLIDOS Y NOMBRES **PONCE YEPEZ CATALINA INES**
 LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA QUITO**
 GOZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1928-02-22**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Viuda**
GUSTAVO ROMERO



INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **QUEHACER, DOMESTICOS** E333312222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PONCE JOSE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **YEPEZ ISABEL**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **QUITO**
2011-09-13
 FECHA DE EXPIRACION **2021-09-13**

[Signature]

Catalina de Ramos

000703410



Dr. Pablo Andrade Torres



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANIA

N.º **170414138-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
**ROMERO PONCE
MARIA AMPARO CATALINA**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUINUA
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1958-11-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Viuda**
**JOSE ENRIQUE
VILLAGOMEZ MERINO**



INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESIÓN **ABOGADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO ARTETA NESTOR GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PONCE YEPEZ CATALINA INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2010-08-23

FECHA DE EXPIRACION

2020-08-23

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRANJA DEL CEEA-NDG

E333312222

00038539



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANIA
N.º **170414138-9**
APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO PONCE MARIA AMPARO CATALINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUINUA
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1958-11-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Viuda**
**JOSE ENRIQUE
VILLAGOMEZ MERINO**

[Handwritten signature]

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA ECIJA CIA LTDA CELEBRADA EL 16 DE ABRIL DE 2012**

En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de abril de 2012, a las nueve horas, en el local social de la compañía, citada en la Av. 12 de Octubre N26-97 y Lincoln, Edificio Torre 1492, 8vo piso, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía ECIJA CIA LTDA, los siguientes socios:

Gustavo Romero Ponce, por sus propios derechos y representando a 98 participaciones del valor de un dólar cada una.

Diego Romero Ponce, por sus propios derechos y representando a 98 participaciones del valor de un dólar cada una.

Amparo Romero Ponce, por sus propios derechos y representando a 98 participaciones del valor de un dólar cada una

Esteban Romero Ponce, por sus propios y personales derechos y representando a 98 participaciones del valor de un dólar cada una

María Amparo Romero Ponce, en calidad de procuradora común de los herederos del Dr. Gustavo Romero Arteta, representando a 8 participaciones del valor de un dólar cada una.

Preside la reunión Diego Romero Ponce, en calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Gerente, Gustavo Romero Ponce.

El Presidente manifiesta que el motivo de esta Junta es:

1. Conocer y resolver la Cesión de participaciones de los herederos del Dr. Gustavo Romero Arteta a favor de María Amparo Romero Ponce.

A continuación el Presidente toma la palabra y expresa que María Amparo Romero Ponce desea adquirir todas las participaciones de los herederos del Dr. Gustavo Romero Arteta, es decir 8 participaciones del valor de un dólar cada una.

Por lo expuesto, los socios deliberan y unánimemente aprueban la cesión por parte de los herederos del Dr. Gustavo Romero Arteta de 8 participaciones del valor de un dólar cada una, a favor de María Amparo Romero Ponce, quien también es heredera. En virtud de la presente cesión, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:



Dr. Paola Andrade Torres

SOCIO	PARTICIPACION ANTERIOR	PARTICIPACION ACTUAL	VALOR
Gustavo Romero Ponce	98	98	US\$98
Diego Romero Ponce	98	98	US\$98
Esteban Romero Ponce	98	98	US\$98
Amparo Romero Ponce	98	106	US\$106
Herederos Dr. Gustavo Romero Arteta	8		
TOTAL	400	400	US\$400

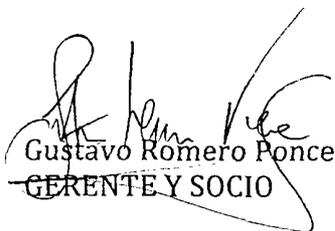
Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana

Una vez habiendo resuelto el punto de orden del día, se ratifica la aprobación por unanimidad, y autorizando a los socios para que realicen todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente cesión, así como el traspaso a la nueva cesionaria y la inscripción en el Registro Mercantil. Se autoriza al Gerente para que realice la notificación de dicha cesión a la Superintendencia de Compañías.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por los socios. Se levanta la sesión, siendo las diez horas.

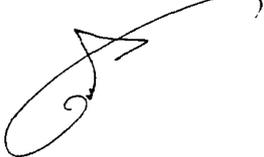
Para constancia de lo acordado firman todos los concurrentes


Gustavo Romero Ponce
GERENTE Y SOCIO

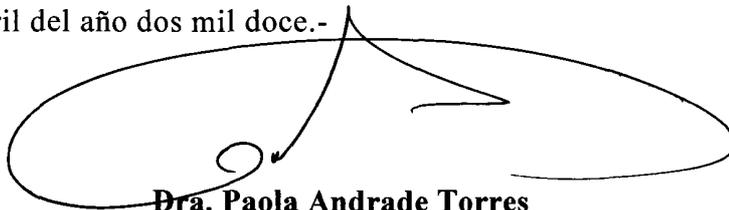

Diego Romero Ponce
PRESIDENTE Y SOCIO


Amparo Romero Ponce
SOCIA


Esteban Romero Ponce
SOCIO



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los diecinueve días del mes de Abril del año dos mil doce.-

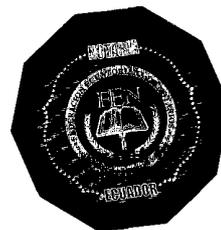


Dra. Paola Andrade Torres



NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

Dr. Paola Andrade Torres



RAZON.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía ECIJA CIA. LTDA., celebrada el 09 de febrero de 1971, ante el Doctor José Vicente Troya Jaramillo, Notario Segundo del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO -DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once.- Quito, a 16 de mayo del dos mil doce.


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

 Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **381** del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno, a fs. **260**, Tomo **102**, correspondiente a la compañía "**ECIJA CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el diecinueve de abril del dos mil doce, ante la Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón.- Quito, veinticinco de julio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

